

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°300-2023-CFFIEE. Bellavista, 17 de agosto de 2023.

Visto, los **Proveídos N°1257-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta documento S/N del **Est. QUINTO CHUMBE, Estefano Jesus**, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la FIEE – UNAC, quien solicita exoneración de matrícula por todos los periodos académicos que sustentan su carrera como estudiante de la facultad.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** en su **Art. 348.3º**, establece que: "...Recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo a reglamento...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°289-2022-CU** de fecha 7 de diciembre de 2022: resuelve: "...1. **APROBAR** la Programación Académica de los Semestres Académicos 2023-A, 2023-B, Ciclo de Nivelación 2024-N y Exámenes Aplazados 2024-S...(sic)".

Que, con **Proveídos N°1257-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta documento S/N del **Est. QUINTO CHUMBE, Estefano Jesus**, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la FIEE – UNAC, quien solicita exoneración de matrícula por todos los periodos académicos que sustentan su carrera como estudiante de la facultad.

Que, en **sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 17 de agosto de 2023; teniendo como **Punto dos de agenda**: "Aprobar la Exoneración de matrícula por todos los semestres académicos de la carrera profesional de Ingeniería Electrónica, solicitada por el Est. Estéfano Jesús Quinto Chumbe de código 2223210108, por estar incorporado en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, mediante Resolución de Presidencial N°10558-2013-SEJ/REG-CONAVIS", se acordó: "1. **OTORGAR**, subvención económica por concepto de matrícula para el Semestre Académico 2023-B a favor del Est. Quinto Chumbe, Estéfano Jesús de código 2223210108, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 178.24º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **OTORGAR**, subvención económica por concepto de matrícula para el Semestre Académico 2023-B a favor del Est. Quinto Chumbe, Estéfano Jesús de código 2223210108, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Rectorado, e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/ALA/CAA

RCF3002023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza
Secretario Académico FIEE – UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
Y ELECTRÓNICA
Dr. CIRIACALO TERAN DIANOERAS
DECANO